



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAEZ No. 919  
 SALTILLO, COAHUILA

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR026194
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024	050GYR026109424-002-00
Num. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0194
	Elaboración: 03/05/2024 Impresion 03/05/2024

Proveedor: MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE

R.F.C. NME-050801-N85 No. Proveedor : 00153683

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KIM22 PUENTE LA

Partida Clave del Artículo Descripción

1 04000033050000 AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 6574 ENV 215.00 1,413,410.00  
 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.

Marca: ANAPSIQUE  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TAB  
 Cant Present: 20

( un millon cuatrocientos trece mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	1,413,410.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	1,413,410.00

	administrador del pedido	Autorización (N1)
	LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ	DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYQUE
	TT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
 Blvd. Luis Echeverría Alvaréz No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

**Numero Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024**  
**Num. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento: AA050GYR026194**  
**bajo el: Fracción II Art. 41**  
**No. Comprasnet**  
**050GYR026109424-002-00**  
**No. de Pedido: D4P0194**  
**Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024**

**Proveedor: MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE MEXICO 4330**

**Fecha de entrega: 13/05/2024**

**R.F.C. MME -060801-N85 No. Proveedor: 00153683**

**Partida presupuestal: 0306**  
**Clasificación presupuestal: 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

**Circ. 06 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1.1 DEL PEDIDO
- 1.2 Este pedido se suscita en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.3 El proveedor deberá elevarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, justificando ese caso, que se otorgará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.5 El proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de nulificación.
- 1.6 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.7 En caso de aplicarse, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opción actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, involucrados en el transporte de los bienes, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, y de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción de los que se consigna en la LAASSP y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su inspección e selección de defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
- 2.2 La recepción de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuar en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los salarios que han de tener con el fisco, por Cuentas Ochoa-Palomares, Capriles Contreras o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola entrega y no se exceptúan entregas mayores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Fenómeno del Pedido", todos los datos documentados en el "Inventario para Registrar la Entrega del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor y presentar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el "Forma Análisis del Producto" emitido por el fabricante o de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar concluida a fin de que sea satisfactoria la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de vez en cuando, se solicitan de recibido en el original de la remisión.

Administrador del pedido: LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ  
 Autorización (N1): DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE  
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
 BLVD. LUIS ECHVERRIA ALVAREZ No. 915  
 SALTILLO, COAHUILA

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR026194
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024	050GYR026109424-002-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0194
	Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

**Proveedor: MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE MEXICO 4330**

**R.F.C. MME-060801-N85 No. Proveedor: 00153683**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

**Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/05/2024**

**Partida presupuestal: 0306 21053001**

**Clasificación presupuestal:**

2.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los productos por cantidades determinadas, previamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha establecida y con las especificaciones requeridas.

2.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empacada sector salud o en presentación comercial, con sello e identificación con la clave del Sector Salud, en balanzas de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la etiqueta G.L. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

2.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad anterior hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a comprar, dentro de un plazo de 75 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles dentro de su vida útil.

**4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la recepción de este instrumento, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, en dinero en efectivo, en la forma de depósito a la orden de pago en el banco de México, a lo establecido en el artículo 48 de la LVA59P y 43.5, Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Asignaciones, Acreditamientos y Prestación de Servicios (PLA) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fuerza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los lineales autorizados por la Dirección Ejecutiva del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en cualquier cantidad cuyo monto sea igual o menor a 500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad restante y la expedición de una sanción, consistente en el 10% del valor del incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o abstracción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades, realice el volumen no entregado y quien mejor comparezca a sus intereses.

**5. DE LA FACTURACION**

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma descripción del pedido, además mencionar claramente el número del pedido, número de recepción y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará concertada en un periodo transitorio de entrega de bienes, sin donde existan periodos de entrega del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor para presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el cual haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

	administrador del pedido <b>LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ</b> <b>TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO</b>
	Autorización (N1) <b>DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE</b> <b>DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD. LUIS ECHAVEERRA ALVAREZ No. 815  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR026194
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet 050GYR026109424-002-00
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024	No. de Pedido: D4P0194
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2024 Impresion 03/05/2024

Proveedor: **MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE MEXICO 4330**

R.F.C. **MME -050801-N85** No. Proveedor : **00153683**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

Circ: **05** Loc: **80** Inn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **13/05/2024**  
 Partida presupuestal : **0306**  
 Clasificación presupuestal : **21053001**

**9. DE LA FACTURACION**

- 9.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad de pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 9.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas en los criterios de selección de proveedores de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo los siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecutores de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluye el período mensual de entrega de bienes, en el que haya sido concluido la entrega objeto de este pedido.

administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ	Autorización (N1) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAEZ No. 919  
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	No. de Evento AA050GYR026194
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024	050GYR026109424-002-00
Núm. Dictamen Presup. SIN	No. de Pedido: D4P0194
	Elaboración: 03/05/2024 Impresion 03/05/2024

**Proveedor:** MGG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE CRUZ VERDE NO 13 A INT. 1 BARRIO DEL NIÑO JESUS CIUDAD DE MEXICO 4330  
**R.F.C. MME:** -0509801-N85 **No. Proveedor:** 00153883  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA  
**Lugar de entrega:** CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA  
**Circ:** 05 **Loc:** 80 **Intn:** 01 **T.S:** 15 **E:** 0 **U:** 90 **P:** 0  
**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 13/05/2024  
**Partida presupuestal:** 0306 **21053001**  
**Clasificación presupuestal:**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del pedido: LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ TI. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Autorización (N1) DR. LEOPOLDO SANTILIAN ARREYGUE DEL ORGANÓ DE OPERACION ADMINISTRATIVA
--	--

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000508182020

Fecha de Firma: 15/05/2024 17:57

Certificado:

[Redacted]

Firma:

bODW/N1vOJVvMpyA47J8912fgoHF/VE+tfvQR1bYrBDm7jKVF6O9u86J2ckh+FaLoJy5qfzhaCHu6N9TKay/udumeQxVk4EHqSvEg7kBD0W1YPLG1V6FBFFkGfx5KdvEY63I8rRQPs689j6YGI4ymMt+ZWT212yZkDr5Rw55z4PSVX47TqsjlgUazftRWFjxD67YHW5RwWPh4KYKkNqCLaudYHIu1Y7fYGz2kyUEUvppemUIWzWuCGCvCB0WmFevXdmgRhNjYc8290eycCtzBMw7FySZlCHjLcrjPDvajAXJg8SrxVaHSzOMbty+Sk0WaGuABLwPiqG4Otc3a1Og==

Firmante: MARTIN CASTRO FERNANDEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000508188275

Fecha de Firma: 20/05/2024 12:02

Certificado:

[Redacted]

Firma:

C5ESIXkHLKCh4E5uvDXhZEnMgA35NnESacK/hq1qvHRiWnUkphEiourJ3dmYo1meTm2gJy4bQ+frtuazxfirSTiff5MNdYEPzSmTg0xKfJg13U73BYfuHcbtRbyWEYsopW07Exv98QmVz64w2udi+aLunjb2M87egfqle7VcoyrU1KH4P2jYg8HFs5mDgwJrejfszlrqGnIi74Mz2dy1SF5DYE1lapUy4JkGOV+va2xgdLrvNnvrAE0cD/rhXo71epVBYx2Hu1OTLYNzgnNH0CdoEJ+38TzNxaB3VKyErsmq5u1BQgTSP1dP4Ejk0Kz2LZ4CV/+rZJUF8wie6GNg==

Firmante: MG MEDICAMENTOS SA DE CV

RFC: MME050801N85

Número de Serie: 00001000000705269760

Fecha de Firma: 08/07/2024 11:50

Certificado:

[Redacted]

Firma:

SE TESTA R.F.C., DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CADENA ORIGINAL Y CERTIFICADOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ynMP2RnaHo1RDoCIBLl5S/Vu4DTZwGdtutx/qzLjVZQc7oxr/N3bGPLrsO6CTMDv26IugprzUNtyYB3QfOsBw8T9qYrRdukMXPF5AAwvPUcyUvwuH6RlmvPP32aByI0twF+AIkhU6o8L+x6y+9bsRqSc8pPFxMeH  
cZQbz+Hvt8qmGItMbpYi3vx1LeHOeOderWJRpVTnne0lRlviTliYTlu/WPiAyVh+UMmHVskcJG5q+3alkPc/Nxe7Qgji6tZ+oILXMjFZ+zWV5+xtDv6jO6Wlfo0SP5ou3jn8fyUA6PucGF94uWTFOMSIrRQSmWiV  
GEahpiMBrsumq5vRALM/GQ==